



PROGRAMA HERENCIA COLOMBIA (HeCo)
TÉRMINOS DE REFERENCIA
CARGO: Gender Specialist HeCo

FUENTE DE LOS RECURSOS	GCF
ACTIVIDAD GCF	4. Monitoreo y gestión del conocimiento
ACTIVIDAD HECO	4
DESCRIPCIÓN/SICOF	Contratación de servicios profesionales profesional de genero
CATEGORIA	Staff HECO
PROCEDIMIENTO	Expresión de interés convocatoria o lista corta.
CANTIDAD CARGOS	1 – Especialista en género HeCo.

1. ANTECEDENTES

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA-PNNC es una entidad del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el país. Su visión es ser reconocido por la conservación de los beneficios naturales, culturales, sociales y económicos que generan sus áreas protegidas para Colombia y el mundo. Su misión es administrar y manejar el Sistema de Parques Nacionales y coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), promoviendo la participación de diversos actores, con el propósito de conservar la diversidad biológica y cultural del país, contribuyendo al desarrollo sostenible y a un medio ambiente sano. PNNC cuenta con una Dirección General, las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales, las Áreas Protegidas y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

En el documento CONPES 4050 de 2021, “Política para la Consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP”, aprobado por el Consejo Nacional –de Política Económica y Social, plantea aumentar el patrimonio natural y cultural conservado en el SINAP, por lo cual se propone adelantar acciones encaminadas a declarar y ampliar áreas protegidas a partir de metas de conservación definidas.

Con ocasión de la conferencia de las partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP 21, París, diciembre 2015), se firmó un Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC), la Fundación Gordon y Betty Moore, el Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas Patrimonio Natural, el World Wildlife Fund, Wildlife Conservation Society y Conservación Internacional. En él se comprometen al establecimiento de un Programa de Financiamiento para la Permanencia, PFP, por su sigla en inglés, denominado Herencia Colombia (HECO), para fomentar la cooperación, asegurar la financiación a largo plazo e incrementar la capacidad del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia (SINAP) y otras estrategias de conservación. Dicho acuerdo se revalidó el 2 de septiembre de 2020, con la firma de un nuevo MdE, como muestra del continuo compromiso de actores públicos y privados en el fortalecimiento y consolidación del SINAP.

El 23 de junio de 2022 se suscribió la Declaración Conjunta entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Parques Nacionales Naturales, Gordon E. y Betty I. Moore Foundation, Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas, World Wildlife Fund, INC (WWF), Fondo Mundial para La Naturaleza



Colombia – WWF Colombia, Wildlife Conservation Society (WCS), Conservation International Foundation, Andes Amazon Fund y The Nature Conservancy. El objeto de la declaración conjunta consiste en establecer las bases de beneficio mutuo para las partes, en lo relacionado con las áreas de protección, conservación y restauración del medio ambiente, para impulsar la implementación del Programa Herencia Colombia HECO y de su primera fase de financiamiento, según su Plan de Conservación, Manual Operativo y Modelo Financiero.

El Programa HECO es una iniciativa liderada por el gobierno de Colombia, en cabeza del MADS y PNNC, y apoyada por diferentes actores estratégicos, dirigida a salvaguardar el capital natural del país de una manera innovadora, responder a los desafíos del cambio climático, reducir los conflictos socio – ambientales, aumentar la resiliencia de los territorios de las áreas protegidas y otras estrategias de conservación. HECO está basado en los siguientes principios orientadores: construir sobre lo construido, enfoque diferencial, oportunidad, equidad, inclusión y participación, coordinación, integralidad, justicia social, participación y empoderamiento, costo-efectividad, transparencia y enfoque de cambio climático.

Para la implementación del Programa Herencia Colombia, se determinó como uno de los mecanismos de ejecución de los recursos, el programa de financiación para la permanencia -PFP- por su sigla en inglés, para canalizar y ejecutar un porcentaje significativo de los recursos que se requieren para la implementación del programa en sus diferentes fases. A partir del informe de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) en 2019, el Marco mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal de 2022 reconoce que la diversidad biológica se está deteriorando en todo el mundo a un ritmo sin precedentes en la historia de la humanidad. El enfoque del PFP tiene el objetivo de lograr la sostenibilidad ecológica, social, política, organizativa y financiera, al promover cambios políticos importantes y el financiamiento necesario para cumplir los objetivos de conservación específicos de un programa de largo plazo. La estrategia del PFP contribuye a reducir la brecha de financiación de las áreas protegidas y otras estrategias de conservación, con base en las prácticas del sector financiero privado y propone un esquema que permite organizar y financiar proyectos complejos y costosos. El PFP busca alinear compromisos de diversos actores y articular fuentes de financiación alrededor de metas de conservación bien definidas y un plan financiero específico.

El modelo PFP permite apalancar más recursos de donantes privados e incrementar la financiación y compromisos por parte de los gobiernos. La articulación entre actores y fuentes de financiación, y la perspectiva de largo plazo promueve a su vez el desarrollo de políticas públicas más efectivas y el fortalecimiento de las instituciones, dos elementos claves para lograr la permanencia de las acciones en conservación. De esta manera, el PFP garantiza el logro de resultados más sostenibles y a una mayor escala de los que se podrían lograr con proyectos fragmentados.

En el PFP del Programa, se crea un fondo de transición independiente que cumple con una función de financiación transitoria y realizará los desembolsos durante los diez (10) años en los que el Gobierno Nacional aumentará el gasto en las Áreas Protegidas, hasta asumir el total de los esfuerzos de conservación descritos en el Plan de Conservación. El fondo de transición como mecanismo financiero administra los recursos asignados por los donantes mientras que las entidades estatales desembolsarán sus aportes de acuerdo con las normas presupuestales internas que las rigen.

En sesión del Comité Directivo del 02 de agosto de 2022, mediante decisión unánime, determinó que el Fondo de Transición estará administrado por el Fondo Patrimonio Natural (FPN), quién deberá suscribir los negocios jurídicos requeridos, los cuales deberán explicitar que los recursos financieros se sujetan a las disposiciones del Plan de Conservación del Programa.



Según su objeto social, PATRIMONIO NATURAL contribuye a la conservación, uso y manejo sostenible de la biodiversidad a través del fortalecimiento de la sostenibilidad financiera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia –SINAP- y otras estrategias de ordenamiento ambiental del territorio, para la conservación, uso y manejo sostenible, bajo esquemas de gobernanza pública, privada o comunitaria.

Acorde con el artículo 8 de sus Estatutos, PATRIMONIO NATURAL desarrolla, entre otras, las siguientes actividades: “1. Buscar, obtener, gestionar, administrar, canalizar y asignar recursos nacionales e internacionales, públicos y privados, complementarios y adicionales a la inversión del Estado en áreas protegidas, dirigidos a la conservación de la diversidad biológica, en territorios delimitados y protegidos bajo diferentes categorías de manejo o manejados bajo distintas estrategias de ordenamiento ambiental para la conservación, manejo y uso sostenible de la biodiversidad, que contribuyan al desarrollo del SINAP. (...) 6. Contribuir al fortalecimiento de la capacidad institucional de actores públicos y privados para la puesta en marcha y el desarrollo de iniciativas de conservación in situ y manejo sostenible de la biodiversidad, con arreglo a las responsabilidades y funciones que les corresponda dentro de la estructura y marco organizacional y funcional del SINAP (...)”.

PATRIMONIO NATURAL, conforme con su Plan Estratégico, busca contribuir al cambio favorable de los determinantes de la sostenibilidad financiera (institucional, técnico y financiero, solidez y articulación), mediante el desarrollo de instrumentos financieros y económicos y la generación de propuestas de política en función de esa sostenibilidad, reconociendo la necesidad de procurar el mayor valor agregado de la cooperación internacional y nacional al SINAP.

2. CARGO

El profesional desempeñara el cargo Especialista en género HeCo

3. FUNCIONES

El profesional desarrollará las siguientes funciones:

- Impartir formación/actualización sobre cuestiones de género a todos los equipos responsables de la ejecución de los proyectos, incluido el personal de las organizaciones asociadas, para garantizar la correcta comprensión e integración equilibrada de las dimensiones de género en todos los componentes de los proyectos. Preparar materiales para los equipos de formación sobre los enfoques de integración de la perspectiva de género y las mejores prácticas, para uso en sesiones de formación de formadores.
- Impartir sesiones de formación de formadores con el personal del proyecto y las organizaciones asociadas para integrar las dimensiones de género, promover el empoderamiento de las mujeres, reforzar el liderazgo y el desarrollo de habilidades organizativas en los talleres de capacitación/formación que impartan posteriormente con las partes interesadas del proyecto.
- Proporcionar apoyo técnico a la Unidad de Coordinación del Proyecto (UCP) y a los socios del proyecto a todos los niveles sobre las actividades de integración de la perspectiva de género en todo el ciclo del proyecto, garantizando la correcta aplicación y seguimiento del Plan de Acción de Género del proyecto, incluida la garantía de la representación de las mujeres en los comités de alto nivel, responsables de la supervisión del proyecto, a nivel nacional.
- Realizar visitas periódicas sobre el terreno a todos los emplazamientos del proyecto para garantizar el progreso adecuado de la ejecución y evaluar las necesidades de capacidad; impartir formación de



actualización según sea necesario; supervisar la ejecución de las actividades y apoyar los enfoques de gestión adaptativa.

- Participar en la elaboración del plan de trabajo anual y del presupuesto con la UCP para garantizar que las actividades sensibles a las cuestiones de género (según el Plan de Acción Global) se integren en los planes de trabajo y garantizar un presupuesto que permita desarrollar las cuestiones de género.
- Ayudar a la UCP a redactar informes semestrales y anuales para integrar la perspectiva de género en todo el informe y mejorar el aprendizaje sobre este aspecto.
- Prestar asistencia a todos los equipos en la gestión adaptativa de los objetivos y actividades de integración de la perspectiva de género, según sea necesario, a lo largo de la vida del proyecto.
- Apoyar y ayudar a los responsables de seguimiento y evaluación y de aprendizaje a supervisar adecuadamente y tener en cuenta un plan que tenga en cuenta la perspectiva de género para medir los avances, el impacto y recopilar y compartir las lecciones aprendidas sobre los éxitos y el aprendizaje en materia de integración de la perspectiva de género y empoderamiento de las mujeres.
- Trabajar de manera cercana y articulada con el equipo de salvaguardas y el especialista de monitoreo y evaluación.

4. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

Para el cargo a contratar es necesario que el postulante cumpla con el perfil mínimo cual corresponde a formación profesional, experiencia general y específica. En cuanto al postgrado será un aspecto a calificar.

Formación Académica: Título Profesional en sociología, antropología y/o afines.

Título de postgrado: Postgrado u otro título universitario superior en sociología, antropología o estudios relacionados con el género.

Experiencia profesional general: Al menos 5-7 años de experiencia profesional en análisis de género (indicadores, líneas de base) y estrategias de integración de la perspectiva de género.

Experiencia profesional específica: Experiencia demostrada de al menos 2 años con comunidades locales y grupos vulnerables.

Idioma: Se requiere nivel B2 de inglés certificado.

- **Capacidad demostrada de trabajo analítico y de redacción de informes.**
- Capacidad para interactuar con comunidades, entidades públicas y privadas a nivel regional y local.
- Capacidad de gestión adaptativa
- Experiencia en la articulación con personal interno y de otras entidades y la interacción con socios subcontratados
- Experiencia y conocimientos técnicos en el área temática del proyecto (conservación y uso sostenible de biodiversidad, cambio climático, áreas protegidas y/o sostenibilidad ambiental)
- Buen entendimiento de los temas de género en el país
- Conocimiento acerca de violencia basada en género y explotación abuso y acoso sexual y como abordarlos
- **Se calificará positivamente experiencia en alguna de las áreas del proyecto**



Nota. Los postulantes deben anexar los soportes de formación profesional y de experiencia y tarjeta profesional vigente para las profesiones que la Ley exige. La experiencia relacionada en la hoja de vida y el perfil debe estar sustentada y coincidir con los certificados expedidos por la entidad contratante, especificando las funciones realizadas, actividades o productos, fecha de ingreso y retiro. Deberá adjuntar las certificaciones. El Contratante se reserva el derecho de verificar los datos indicados en las hojas de vida. La experiencia debe relacionarse en la hoja de vida en orden cronológico, de la más reciente a la antigua. Indicar claramente fecha de inicio y fin y tiempo total.

La experiencia general y específica relacionada en la hoja de vida y el perfil, debe estar sustentada y coincidir con los certificados expedidos por la entidad contratante, especificando las funciones realizadas, actividades o productos, fecha de ingreso y retiro.

La experiencia profesional contará a partir de la terminación de materias, siempre y cuando presente el soporte que lo acredite; en caso contrato, la experiencia profesional se tendrá en cuenta desde la fecha de graduación. En todo caso, para efectos de contratación es indispensable presentar la tarjeta profesional vigente en los casos que la Ley lo exija.

Junto con la hoja de vida (ANEXO 1) con los respectivos soportes de formación académica y experiencia que se presente, es necesario adjuntar carta de intención donde explique su motivación en aplicar al cargo y resuma qué aportes se realizará desde su experiencia al Programa.

Evaluación del perfil mínimo.

El comité evaluador verificará el perfil mínimo habilitante y calificará como CUMPLE / NO CUMPLE. Los postulantes que no cumplan con el perfil requerido se descartarán para continuar con el proceso de calificación.

5. TIPO DE CONTRATO Y DURACIÓN

Contrato laboral a un (01) año por modalidad de contrato a término definido, prorrogable si el desempeño es evaluado positivamente. Se tendrá un período de prueba de dos (2) meses.

6. CONFIDENCIALIDAD

Toda información obtenida por el o la profesional, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito del Programa HeCo.

7. LUGAR DE TRABAJO

Las labores en mención serán realizadas en la ciudad de Bogotá con posibilidades de desplazamiento ocasional fuera de la ciudad a las zonas de implementación del Programa HeCo.

8. JEFE INMEDIATO.

El jefe inmediato es la Coordinadora del Proyecto GCF en Patrimonio Natural.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN.



Los postulantes que cumplan con el perfil mínimo, el comité evaluador procederá a realizar la calificación de acuerdo con los criterios de selección establecidos en este capítulo. La puntuación otorgada será desde 0 a 100 puntos:

No.	Criterios	Puntaje
1.	Experiencia adicional	70
1.1.	Experiencia Profesional General	30
1.2.	Experiencia Profesional Específica	40
2.	Estudios Posgrado	20
2.1.	Estudios de Posgrados	20
3	Entrevista	10
	TOTAL	100

Desagregación de criterios:

No.	Criterios	Puntos
	Experiencia Profesional General	30
1.1	Por cada año adicional a la mínima requerida, se otorgará diez (10) puntos hasta máximo de treinta (30) puntos.	30
	Experiencia Profesional Específica	40
1.2.	Por cada año adicional a la mínima requerida, se otorgará diez (10) puntos hasta máximo de treinta (40) puntos.	40
2	Estudios Posgrado	20
	Si acredita especialización en temas en las áreas y/o afines. se otorgará quince (15) puntos.	15
	Si acredita Maestría en los temas en las áreas y/o afines, se otorgará veinte (20) puntos.	20
3	Entrevista	10
	TOTAL	100

El Comité conformado para tal fin, llevará a cabo la calificación de los criterios señalados en los términos de referencia.

Para la verificación y calificación de la experiencia, no se tendrá en cuenta que sea traslapada, por lo tanto, el postulante deberá presentar la adecuada para el proceso.

La experiencia Profesional General es la adquirida durante el ejercicio de la profesión y la experiencia específica, hace referencia única y exclusivamente a la relacionada con las actividades propias del objeto a contratar.

Los postulantes que superen la prueba técnica, continuarán a la etapa de entrevista. Terminada la etapa de entrevista el que obtenga mayor puntaje será el primer candidato en orden de elegibilidad.

Entrevistas.



Las entrevistas de selección las realizará el comité evaluador, con acompañamiento del área de adquisiciones y tiene como propósito evaluar la idoneidad del candidato para cumplir con el objeto y las obligaciones del contrato. La calificación de la entrevista será de 10 puntos.

Informe de selección.

Se seleccionará al postulante que obtenga el mayor puntaje (Incluyen todos los criterios 1,2 y 3) y cuenten con la idoneidad para el cargo. En caso de presentarse alguna circunstancia o eventualidad que impida realizar el proceso de contratación con el postulante de mayor puntaje, se continuará con el segundo, tercero y así sucesivamente, siempre y cuando existan más candidatos en lista, conforme a la evaluación y calificación del comité evaluador.

De la evaluación del perfil habilitante, calificación de criterios de selección y entrevista se realizará acta de selección, la cual deberá suscribirse por el comité evaluador.

10. CONFLICTO DE INTERÉS

Se considera existe un conflicto de interés cuando una persona tiene una relación o interés, personal o profesional, con una tercera persona, natural o jurídica, que pueda afectar o influir su imparcialidad en la toma de decisiones.

Toda persona vinculada con el Proyecto GCF en el marco del Programa HECO, tiene la obligación de actuar de manera honesta y transparente para evitar situaciones que pudieran generar un conflicto de intereses real o aparente. Para este efecto, los miembros del CD, el personal y los consultores del Programa se comprometen a:

- a) Informar sobre cualquier elemento que pudiera constituir un conflicto de interés.
- b) Abstenerse de participar en negociaciones o procesos de selección en los que se pudiera tener un beneficio directo o a través de sus familiares.
- c) Suscribir la “Declaración de divulgación de conflictos de interés” (ver anexo 9).

DOCUMENTOS A REQUERIR PREVIA FIRMA DEL CONTRATO.

Los documentos relacionados a continuación, se solicitarán al postulante seleccionado y previo a la suscripción del contrato:

1. Hoja de vida actualizada: En ella deben estar incluidos los siguientes datos básicos:

- Nombre completo.
- Tipo y número del documento de identificación.
- Dirección de residencia con barrio, localidad, municipio o ciudad y departamento.
- Número de teléfono fijo.
- Número de celular personal.



- Dirección de correo electrónico.
2. Copia legible del documento de identificación.
 3. Soportes de estudios (todos los que estén mencionados en la hoja de vida).
 4. Tarjeta Profesional (Si aplica)
 5. Soportes laborales (todos los que estén mencionados en la hoja de vida, que contengan periodo en el que se laboró).
 6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría).
 7. Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría).
 8. Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía).
 9. Rut actualizado, es decir, con fecha de expedición posterior al 1 de enero de 2019.
 10. Certificado de afiliación a EPS con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la fecha en que sugiere que inicie el contrato (no sirve la planilla de pagos).
 11. Certificado de afiliación a Fondo de Pensiones con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la fecha en que sugiere que inicie el contrato (no sirve la planilla de pagos).
 12. Certificación bancaria vigencia menor a 30 días.

Firmado por:

Tatiana Núñez

46B41A7189144CB...

TATIANA NÚÑEZ SUÁREZ

COORDINADORA PROYECTO GCF - PATRIMONIO NATURAL